



San José de Cúcuta, agosto 27 de 2024

Arquitecto

**EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**

Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander

**ASUNTO:** Aprobación prórroga No. 03 al contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER".

Cordial saludo.

La empresa PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., representado por Liseth Paola Vera Mogollón, contratista del contrato de obra del asunto, mediante oficio CE-VTPA-024-2024 fechado el día veinte (20) de agosto de 2024, dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, manifiesta *"Dadas las contingencias aun presentes, en relación a precipitaciones que se han presentado lo cual merma el rendimiento de la cuadrilla de construcción y de otra parte en el alcance planteado, con respecto a desacuerdos por parte de la comunidad en cuanto a la no intervención del punto crítico ubicado en el inicio del tramo a intervenir, y la ubicación de la alcantarilla ubicada en la abscisa k0+170 y en la k0+320, debido a que el propietario del lote adyacente a la alcantarilla no otorga el permiso respectivo ya que manifiesta afectación por el vertimiento de las aguas recolectadas, dichas situaciones han venido afectando el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, a esperas de una decisión definitiva con la comunidad, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes.*

Mediante oficio fechado el veinticuatro (24) de agosto de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor del contrato, dirigido al Departamento y a PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un mes"*.

Considerando lo señalado en los oficios antes reseñados, el supervisor del Departamento avala la prórroga por un (01) mes para la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito por el Departamento con PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., representado por Liseth Paola Vera Mogollón, una vez terminado el plazo inicialmente pactado, en aras de permitir la terminación de la ejecución de las obras.

Atentamente,

**SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA**

Supervisor del contrato de obra

